

CHECKLIST- TRANSICIÓN A RT 54



Consejo Profesional de
Ciencias Económicas de
Córdoba

Ítem	Cumple (Si/No)	Descripción del control	Observaciones
1	☐	Confirmar que el ejercicio se encuentra alcanzado por la aplicación obligatoria u opcional de la RT Nº 54 (Res. CPCE Cba Nº 35/24 cierres al 31/12/2025).	
2	☐	Identificar las Resoluciones Técnicas anteriores aplicadas en el último cierre (RT 6, RT 8, RT 9, RT 17, etc.) las cuales serán reemplazadas por la RT54.	
3	☐	Revisar cambios en la denominación de rubros del Estado de Situación Patrimonial (por ejemplo, 'Créditos' → 'Cuentas por cobrar', separar los créditos impositivos, etc.).	
4	☐	Reclasificar cuentas por cobrar entre moneda y especie conforme RT Nº 54.	
5	☐	Revisar anticipos a proveedores y verificar su reclasificación como créditos en especie en el rubro del bien a recibir.	
6	☐	Revisar anticipos de clientes y su correcta exposición como pasivos.	
7	☐	Verificar la correcta aplicación del concepto de moneda de cierre y la reexpresión de cifras comparativas. Exponer en notas cada situación.	
8	☐	Evaluar la necesidad de pruebas de desvalorización conforme el enfoque integral de la RT Nº 54.	
9	☐	Revisar la estructura del Estado de Resultados y su adecuación a la clasificación RT Nº 54.	
10	☐	Revisar la presentación del Estado de Evolución del Patrimonio Neto según las alternativas permitidas (con RT54 existen dos opciones de exposición).	
11	☐	Revisar la clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes.	
12	☐	Revisar el Estado de Flujos de Efectivo y su coherencia con la nueva estructura normativa.	
13	☐	Actualizar las notas a los estados contables conforme a los requerimientos de información complementaria de la RT Nº 54 (van todas comparativas).	
14	☐	Verificar la consistencia entre cifras comparativas y criterios actuales. Exponer en notas dicha situación.	
15	☐	Documentar los principales juicios profesionales y reclasificaciones efectuadas en la transición. Exponer en notas dicha situación.	
16	☐	Decidir el método de exposición y análisis de variaciones por la aplicación de la RT 54 por primera vez entre Enfoque Retroactivo Integral (A.11 y A.12) o Enfoque Retroactivo simplificado (A.13 y A.14) y exponer en notas esa situación.	